



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PATUCA

Trabajo y Progreso

MUNICIPALIDAD DE PATUCA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

REPORTE DE SERVICIOS BRINDADOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

PRESENTADO POR:

NILDA LILIBETH REYES MARTINEZ

JEFE DE CATASTRO

27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

**Barrio El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,
Patuca, Olancho.**



Nombre del servicio	Procedimiento	Requisitos	Formato	Tasas y derechos
Registro de propiedades urbanas y rurales	<ol style="list-style-type: none">1.El contribuyente debe presentarse a la oficina de catastro con el documento original del terreno para proceder a llenar y firmar la declaracion jurada de posesion del inmueble, misma que sera subida al sistema SAFT.2. Luego de hacer el registro, debera pasar a la oficina de control tributario para realizar la emision del recibo de pago pago de impuestos.3. Pasar a la oficina de Catastro y presentar el recibo de pago en la oficina de Catastro para archivar una copia de este, junto a la declaracion jurada y una fotocopia del documento del inmueble.	<ol style="list-style-type: none">1. Contar con un documento del terreno (Escritura publica, documento privado de compra venta, documento privado de donacion, documento privado de posesion de bienes etc.)	N/A	El valor correspondiente a los años que este en mora con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.
Emision de constancia catastral para tramite de luz	<ol style="list-style-type: none">1. Presentarse a la oficina de catastro para solicitar la constancia.2. Se verifica que el inmueble sobre el que se solicita la constancia este debidamente registrado y que esté al dia con el pago de impuestos. En caso de que el contribuyente este en mora debe pasar a la oficina de control tributario para que se emitan los recibos de pago de impuestos y de la constancia.3. Pasar a caja municipal, hacer el respectivo pago de impuestos y de la constancia solicitada.	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al dia con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.2. Recibo de pago de la constancia catastral.	N/A	L. 100.00



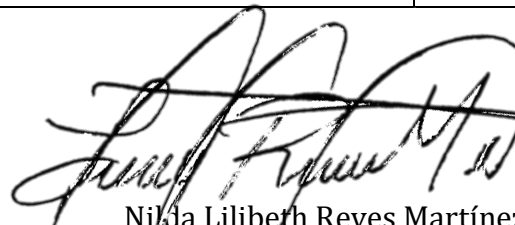
Nombre del servicio	Procedimiento	Requisitos	Formato	Tasas y derechos
Emision de constancia de valor catastral	<ol style="list-style-type: none">1. Presentarse a la oficina de catastro para solicitar la constancia.2. Se verifica que el inmueble sobre el que se solicita la constancia este debidamente registrado y que esté al dia con el pago de impuestos. En caso de que el contribuyente este en mora debe pasar a la oficina de control tributario para que se emitan los recibos de pago de impuestos y de la constancia.3. Pasar a caja municipal, hacer el respectivo pago de impuestos y de la constancia solicitada.4. Una vez realizado el pago, debera regresar a la oficina de catastro para presentar los recibos y que la constancia sea emitida.	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al dia con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.2. Recibo de pago de la constancia catastral.	N/A	L. 100.00
Constancia de posesion de bienes	<ol style="list-style-type: none">1. Se verifica que el contribuyente tenga inmueble declarados en la oficina de catastro y se corrobora que los datos de este sean los correctos, ademas se verifica que esté al dia con el pago de impuestos.2. Pasar a la oficina de control tributario donde se emitira el recibo, seguidamente a caja para cancelar el valor de la constancia, una vez realizado el pago debe regresar a la oficina de catastro para que sea emitida la constancia.	<ol style="list-style-type: none">1. Estar al dia con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles.2. Recibo de pago de la constancia catastral.	N/A	L. 100.00
Constancia de no poseer bienes	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente se presenta a la oficina de catastro para solicitar la constancia.	No tener inmuebles registrados.	N/A	L.100.00



<p>Solicitud de Dominios plenos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente debe presentarse a la oficina de catastro para proceder hacer la formal solicitud del dominio pleno, aquí debera presentar el documento original del inmueble, ademas de sus documetos personales. 2. Se verifica que este al dia con el pago de impuestos, en caso de no estarlo, debera pasar a la oficina de control tributario para realizar el pago correspondiente, en esta misma oficina se emite el recibo para la medicion del predio, los cuales cancelara en caja. 3. Debe presentar los recibos en la oficina de catastro para proceder a brindarle el formato para que pueda completarlo con sus datos y proceder a firmarla. 4. Una vez hecha la solicitud, se procede a realizar la medicion, firma en campo de constancias de los colindantes para verificar que el solicitante no tiene conflicto por tierras con sus vecinos. Acto seguido, se elabora el plano topografico para anexarlo a la solicitud. 5. Una vez completa la solicitud se procede a presentarla ante la honorable corporacion municipal, donde despues de revisados los requisitos proceden a realizar votacion para decidir si este se aprueba o es rechazado. 6. Si es aprobado, se le notifica al dueño para que proceda a realizar el ago, una vez cancelado se pasa el expediente al secretario Municipal para que proceda a emitir la certificacion, para ello tendra un lapso de ocho dias habiles para entregarla. 7. La certificacion se entrega junto con el plano topografico, estos deben ser llevados al Instituto de La Propiedad para inscribir el dominio pleno. 8. Presentar copia de la inscripcion al departamento de catastro. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento original del terreno (Doc. Privado de compraventa, doc. privado de donacion, Doc. De posesion de bienes, Documento privado de herencia). 2. Copia del DNI 3. Copia de la solvencia municipal 4. Copia del recibo de pago de impuestos sobre bienes inmuebles 5. Boleta de Medicion 6. Constacia de colindantes 7. Plano topografico 	<p>N/A</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo al Barrio en que este ubicado y el area del terreno 2. Se cobrara un 12% del ultimo valor catastral 3. Boleta de medicion L300.00 4. Certificacion de dominio pleno L. 100.00
-------------------------------------	---	--	------------	--



Mediciones de terrenos	1. Presentarse al departamento de catastro para agendar dia de la medicion, especificando el lugar.	1. Estar al dia con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles. 2. Tener limpio el perimetro del terreno a medir.	N/A	L.150.00 por manzana en area rural L.300.00 por solar en el area urbana
Elaboracion de planos topograficos	Levantamiento realizado mediante la toma con GPS de puntos georeferenciales.	Estar al dia con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles .	N/A	L.300.00
Permisos de construccion, ampliaciones y remodelaciones de obras	1. Presentarse a la municipalidad para solicitar el respectivo permiso antes de empezar la construccion. 2. Presentar presupuesto en fisico y detallado de la inversion de la construccion. 3. Se verifica que el contribuyente este al dia con el pago de sus impuestos. 4. Se calcula el valor del permiso de acuerdo al presupuesto. 5. Pasar a control tributario para la emision del recibo. 6. Pasar a caja a cancelar el recibo por el valor del permiso de construccion. 7. Pasar a la oficina de catastro para presentar el recibo de pago y que este sea emitido. 8. Se hace supervision en campo para verificar que la construccion no se haga en derecho de calle.	1. Estar al dia con el pago de impuestos sobre bienes inmuebles. 2. Pagar el valor del permiso.	N/A	0.75 % del valor total de inversion de la obra


 Nilda Lilibeth Reyes Martínez
 Jefe de Catastro Municipal



**Barrio El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,
Patuca, Olancho.**